



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### CULTURA Y JUVENTUD

*EXTRACTO del Acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de julio de 2025, por el que se convocan Subvenciones a Salas de Exposiciones, Museos y Colecciones de la provincia de Soria para gastos de mantenimiento*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

*Primero. Beneficiarios:*

Entidades Locales de la provincia de Soria.

*Segundo. Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Soria a fin de colaborar con los gastos de mantenimiento de museos, salas de exposiciones y colecciones durante el año 2025.

*Tercero. Bases reguladoras*

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

[http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza\\_general\\_reguladora\\_de\\_la\\_concesion\\_de\\_subvenciones.pdf](http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf)

*Cuarto. Cuantía.*

La Corporación Provincial destinará la asignación de 30.000,00 €. El porcentaje máximo de la ayuda no podrá superar el 50 % de los gastos generados por la actividad subvencionada.

*Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará veinte días hábiles después.

*Sexto. Otros datos.*

La documentación correspondiente a la presente convocatoria estará a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<https://www.dipsoria.es/la-diputacion/subvenciones/subvenciones-ayuntamientos-para-financiar-gastos-de-mantenimiento-de-salas-de-exposiciones-museos-y>

La solicitud, acompañada de la documentación requerida, se formulará en el modelo oficial que figura en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Soria, identificada como: “Convocatoria subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia de Soria para financiar gastos de mantenimiento de salas de exposiciones, museos y colecciones de la provincia de Soria”

Soria, 8 de agosto de 2025. – El Presidente, Benito Serrano Mata

1768